

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designase como integrantes en representación del Concejo Deliberante, para la Comisión de Relaciones Laborales establecida en la Ordenanza 1981/19 “Estatuto Municipal” a los siguientes concejales titulares: por el Bloque de Hacemos Unidos por Córdoba, Mariano García Prado y por el Bloque Partido Humanista, Alejandro Montbrun; como suplentes se establecen a Rafael Nievas por el Bloque Hacemos Unidos por Córdoba y Sofía Paula Zizzias por el Bloque Partido Humanista.

ARTÍCULO 2°: Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **treinta** días del mes de **diciembre** de **Dos Mil Veinticuatro (2024)**.

RESOLUCION Nº: 44/24.-

FOLIOS Nº: 1135.-

S.V.V/L.M.-

FUNDAMENTOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 105 y concordantes de la Ordenanza 1981/19 corresponde constituir la Comisión de Relaciones Laborales de la Municipalidad de Villa General Belgrano que estará integrada por: a) 3 miembros titulares designados por el DEM; b) 3 miembros titulares designados por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales y c) 2 miembros correspondientes al Concejo Deliberante uno por la mayoría y otro por la minoría, todos ellos con sus correspondientes suplentes. Para dar cumplimiento a los mencionados preceptos legales este Concejo debe designar en acuerdo realizado en Sesión a los integrantes que deben integrar dicha comisión.